## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO No SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

2 0 JUL 2010

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 13 de julio de 2010 del Sr. RENE OYARZUN ARELLANO, para quien se solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de Medicamento.
  - Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
  - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 "Orgánica TENIENDO PRESENTE: Las Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

- 1º .- OTORGASE al Sr. RENE OYARZUN ARELLANO, la ayuda consistente en 05 Frascos de LATOF Colirio, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR .

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/F